



ZACOALCO DE TORRES

GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS
*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZACOALCO DE TORRES, JALISCO*
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

INTEGRANTES:

MOISES SAHAGUN MARTÍNEZ - PRESIDENTE
MAYRA RUBIO RODRIGUEZ - VOCAL
AURELIA GOMEZ CORTES - VOCAL

MARCO JURÍDICO.

Con fundamento en el Artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; Artículo 29, 30, 31 y 48 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública de Zacoalco de Torres, Jalisco, de este último menciona lo siguiente;

ARTÍCULO 48.- Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos:

- I. Vigilar que la administración municipal en el desarrollo de las funciones que le competen, respete los derechos fundamentales del ser humano, dando cuenta al Ayuntamiento en pleno, al Presidente Municipal y a la Comisión estatal de Derechos Humanos de cualquier **trasgresión que a los mismos advierta**;
- II. Proponer al Ayuntamiento en pleno la adopción de medidas que promuevan la cultura y la divulgación de los derechos humanos en el Municipio;
- III. Proponer la expedición de normas jurídicas y promover la reforma de los reglamentos vigentes, en aquellas disposiciones que tiendan a la eficientización y actualización plena de los derechos humanos de la población;
- IV. Coadyuvar con las instancias, autoridades y organismos vinculados a los derechos humanos para el estudio, defensa, protección, la cultura y la difusión de los mismos en el municipio;
- V. Visitar periódicamente las dependencias e instalaciones de los organismos municipales de reclusión o detención, a efecto de vigilar la exacta observancia de las garantías constitucionales de que son titulares los individuos privados de su libertad; y
- VI. Promover la capacitación en materia de derechos humanos para los servidores públicos municipales.

OBJETIVO ESTRATEGICO.

Promover, respetar, proteger, garantizar y difundir los derechos humanos entre la población del municipio; así como entre los servidores públicos.

[Handwritten signature in blue ink]
01/10

OBJETIVOS ESPECIFICOS. –

- Estudio y análisis de las recomendaciones emitidas por la CEDHJ.
- Trabajar en el cumplimiento de los indicadores dentro de las Recomendaciones realizadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, a el H. Ayuntamiento Constitucional de Zacoalco de Torres.
- Proponer políticas para mejorar el respeto y la dignidad de los derechos humanos de todos los ciudadanos del Municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco.
- Capacitación para funcionarios y servidores públicos, aumentando el compromiso gubernamental con la Población del Municipio.
- *Realizar de manera colegiada con la Comisión Edilicia de Reglamentos el estudios, análisis y en su caso dictaminación de anteproyectos reglamentarios en materia municipal, realizando la creación, reforma o modificación de reglamentos municipales de las diferentes áreas administrativas, respetando los derechos fundamentales del ser humano.*
- Convocar a mesas de trabajo para promover, divulgar y asesorar en temas de derechos humanos.

ATENTAMENTE
ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, A 25 VEINTICUATRO DE ENERO DE 2024 DOS
MIL VEINTICUATRO



LIC. MOISÉS SAHAGÚN MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS